

Señores: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA ARQUEOLOGICA**
Dirección : JR. BERNARDO O'HIGGINS NRO. 281 DPTO. 401 URB. SAN MARTÍN
RUC: 20544596706
Teléfono: 992233455
Atención: Gina Rafaela Marrou Díaz
Referencia: PROPUESTA TÉCNICA
Remitente: Yarira ríos
E-mail : yrios@inspectra Peru.com

15/03/2018



INSPECTRA S.A. RUC: 20302083666	Av. Guardia Civil N° 686 San Isidro Lima - Perú
Fax: 224-6263	
Central Telefónica: 611-8300	

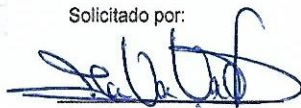
TIPO DE MONEDA		SOLES	DOLARES
		x	

ORDEN DE COMPRA: INSP/165-18					
Item	Descripción del Producto	unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Responsable ante el MC del desarrollo integral de la solicitud de CIRA.	dias	2	250.00	500.00
				Sub Total	500.00
				IGV 18%	90.00
				Total Precio	590.00

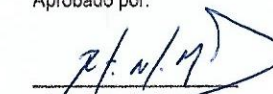
Requisitos para el pago de factura

- 1 Forma de Pago: 100% al término de la visita.
- 2 Adjunto a la factura deberán incluir, orden de compra, guía de Remisión, informe del servicio.
- 3 Indicar en la Factura el Sello de SPOT (Número de Cuenta del Banco de la Nación y el 10% de la Detracción)
- 4 Fecha de Pago: Martes de 3:00 a 5:30 p.m. - unico día.
- 5 Recepción de Facturas: Lunes a Jueves de 9:30 a 1:00 pm - 2:00 pm. a 5:30 p.m
- 6 Lugar de entrega del Servicio: en las Oficinas de Inspectra S. A. Av Guardia Civil 686-San Isidro.
El Representante Legal del proveedor acepta que la relación es de tipo civil, por lo que no se puede desprender que existe un vínculo laboral con el proveedor, su personal y/o terceros vinculados.
El proveedor acepta expresamente que el contenido de los bienes/servicios es confidencial y esta subsistirá aun terminada la relación, por lo que su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal prevista en nuestra legislación.
- 7 El proveedor manifiesta expresamente que cumple con todas las normas de seguridad y salud exigidas por ley.
El proveedor acepta indemnizar y mantener indemne a INSPECTRA y/o su cliente final contra todo costo, daño, pérdida que pueda generar una multa, sanción, demanda judicial que de forma directa y/o indirecta genere el personal o terceros vinculados al proveedor.
La firma del representante legal significa la aceptación de las condiciones mencionadas.
- 8 Si Inspectra fuere obligado, por algún organismo estatal, al pago de beneficios sociales o cualquier otro derecho laboral que le correspondiere por ley o convenio al personal del proveedor, este último indemnizará a Inspectra por cualquier pérdida o daño que derivado por este hecho.

Solicitado por:


Ing. Juan Víctor Vargas
Jefe de Proyectos

Aprobado por:


Ing. Renato Neglia
Gerente General

CC 202020